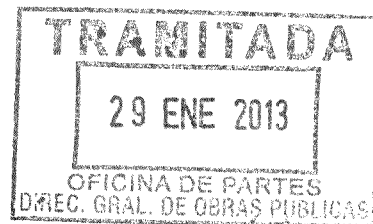


DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA PAGO DE CUOTA SOCIAL ANUAL 2013 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 29 ENE 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 0283 /



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.641, de Presupuestos para el Sector Público año 2013; la Resolución D.G.O.P Exenta N°3534 de fecha 29.09.2011; y la Resolución Complementaria D.G.O.P Exenta N°5562 de fecha 22.12.2011; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1.000 UTM;

Que, dicha cuota se ha dispuesto anualmente al Presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social año 2013;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF POR \$ 40 005 000

IMPUTAC. 24.01.500

PROGRAMA 0209 D609

CONTRATO N° 202 971

TD 5 N° 3596

VºBº
Asesoría Jurídica

ANDRÉ PHILLIPE GADAL
Analista Unidad Coordinación y Programación Presupuestaria DGOP MOP

Héctor Mora González
Jefe Depto. de Administración Interna
DGOP

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el pago del recibo N°0257 del Instituto de la Construcción, de fecha 21 de enero de 2013, correspondiente a cuotas sociales conforme al siguiente detalle:

Monto en UTM	Monto en \$ UTM Enero 2013 40.005.-	Concepto
1.000.-	40.005.000.-	Cuota social año 2013

2. **IMPÚTESE Y PAGUESE**, la suma de \$40.005.000.- (cuarenta millones cinco mil pesos), con cargo al Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 500, del presupuesto de la Dirección General de Obras Publicas, Programa 0209, año 2013.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución Paola Acevedo Molina, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


-PAM

N°Proceso:

6471841



Gino Curotto Godoy
Jefe División
Subdirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas